



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 18 de 2022.

Oficio No. 5430/0244/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.I. ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

P R E S E N T E

En atención al oficio 2610/0669/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$2,505,600.00 (Dos millones quinientos cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.; para la adquisición de 24,000 cajas con 50 piezas de cubrebocas triple capa, para cubrir las necesidades del 01 de marzo al 31 diciembre de 2022, con cargo a la partida 25401 (COVID).

Al respecto y derivado de la emergencia sanitaria del SARS-CoV2 - COVID-19, le informo que, del monto solicitado se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de licitación, equivalente al monto de \$1,002,240.00 (Un millón dos mil doscientos cuarenta pesos 20/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.

L.A.A. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmaceuticas.

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr

